

PARA: Secretario/a del Condado de _____

DE:

Nombre de la Oficina:

Teléfono de la Oficina:

Teléfono Directo:

Correo Electrónico:

Tema: Comprobante de liberación de Libertad Condicional o Libertad Provisonal, cumplimiento de las condiciones del encarcelamiento y pago de todas las obligaciones financieras.

Nombre del infractor:

Fecha de Nacimiento:

Número de caso o Numero de infractor:

La persona mencionada anteriormente ha sido liberado/a de Libertad Condicional o Libertad Provisonal, ha cumplido todas sus condiciones de encarcelamiento y/o ha pagado todas las obligaciones financieras relacionadas con la delita impuesta sobre el o ella por el Estado de Arkansas.

Nombre

Firma

Fecha

Quando este memorándum haya sido firmado por el Oficial de Corte o el Oficial de libertad condicional o supervisor apropiado, el infractor citado puede usarlo para pedir la restauración del privilegio de votar conforme a la Constitución de Arkansas, Enmienda 51, Sección 11.

Los ciudadano(a)s de Arkansas tienen el derecho constitucional a recuperar su derecho al voto tras cumplir una condena por delito grave.

CONTACTOS IMPORTANTES

Departamento Correccional de Arkansas, Descarga Centralizada de Registros

6814 Princeton Pike,
Pine Bluff, AR 71602

Número de teléfono: 1-501-320-1725

Linea general de DOC: 1-870-267-6999

Correo electrónico de DOC:
DOC.Penpacks@doc.arkansas.gov

Encuentre la información de contacto de su Secretario/a del Condado escaneando el código QR que aparece a continuación:



ACLU

Arkansas

SI NECESITA AYUDA O MAS INFORMACION, PONGASE EN CONTACTO CON LA LINEA DIRECTA DE PROTECCION DE LOS VOTANTES:

En inglés: 866-OUR-VOTE (866-687-8683)
En español: 888-VE-Y-VOTA 888-839-8682;
www.acluarkansas.org/know-your-rights,
www.acluarkansas.org/get-help

**VOTANDO
DESPUES DE
UNA CONDENA
PENAL**

CONOZCA SUS DERECHOS

ACLU
Arkansas

¿Que pasa si me han acusado/a de un delito?

» Su derecho al voto sólo se ve afectado si ha sido condenado/a por un delito grave (felony). Los cargos sólo, no afectan a su derecho a votar.

¿Que pasa si me han condenado/a por un delito?

» Si fue condenado/a por un delito menor y no esta en la cárcel, usted conserva el derecho de votar. Si está en la cárcel, tiene que votar en ausencia.

» Si fue condenado/a por un delito grave en Arkansas puede votar si no está actualmente encarcelado/a o en libertad condicional y ha pagado todas las multas.

» Mientras que su derecho al voto no se le quite permanentemente, si es condenado/a por un delito grave, su derecho tendrá que ser restaurado después de la finalización de su sentencia, libertad condicional y/o supervisión de libertad condicional y el pago de todos los multas incluyendo las de libertad condicional o supervisión de libertad condicional, gastos judiciales, multas o restitución.

¿Como puedo recuperar mi derecho al voto, si me han condenado por un delito grave?

» Antes de poder registrarse para votar, debe restablecer su derecho al voto.

Para restablecer su derecho de voto debe presentar una prueba de que ha cumplido su condena, incluyendo pruebas de que ha pagado las cuotas, multas y costos a su Secretario/a local del condado.

» **Una vez que el/la Secretario/a del condado a recibido esta prueba, usted es elegible para registrarse para votar.**

¿Que ocurre si no puedo obtener una prueba para recuperar mi derecho al voto?

» Si usted fue liberado/a sin libertad condicional, y no tiene prueba de su liberación, envía una solicitud al Departamento Correccional de Arkansas, con su departamento de archivos por correo electrónico a: DOC.Penpacks@doc.arkansas.gov y, si es necesario, realizar un seguimiento por teléfono a 1-501-320-1725.

» Si usted fue liberado/a con libertad condicional, debe ponerse en contacto con las mismas oficinas o unidades de de libertad condicional donde cumplió su condena para obtener pruebas de la liberación de supervisión y todos los pagos.

» La prueba de los pagos de restitución puede ser obtenida por la entidad que recauda los pagos de restitución, en su caso. El/La Secretario/a del circuito puede proporcionar pruebas de pago de multas y costas.

» **Lo mejor es recopilar estos registros en el momento en que complete su condena o tan pronto como sea**

posible y conservar copias de estos documentos, ya que es más difícil obtener estos documentos con el paso del tiempo.

¿Que ocurre si encuentro obstaculos para ejercer mi derecho al voto o en recuperar mi derecho al voto?

» Póngase en contacto con la ACLU de Arkansas en: www.acluarkansas.org/get-help. O llame a la línea directa nacional del derecho al voto al 1-866-OUR-VOTE (1-866-687-8683)

La Enmienda 51 de la Constitucion de Arkansas, Seccion 11, establece:

» Cualquier persona condenado/a que desea registrarse para votar debe proporcionar al Secretario/a del condado una prueba de su libertad condicional, y el pago de todos las multas asociado con su libertad condicional, incluyendo los costos judiciales, multas, tarifas, y restitución.

El Departamento Correccional de Arkansas debe aportar pruebas de que su sentencia/supervisión ha sido cumplida al salir de la supervisión.

Puede (pero no tiene por qué) utilizar este formulario para solicitar a funcionarios estatales o locales que cumplió su condena y que todas sus obligaciones financieras quedaron satisfechas.